

DECRETO N°

421

TEMUCO, 11 FEB 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 273, con fecha 01 de febrero de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Preparados".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 24 de enero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LORENA DEL CARMEN CARRILLO BADILLO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
<p>Función : Realización de Actividades en el programa Preparados en las siguientes funciones:</p> <p>Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para grupos, cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación. Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento. Planificar oricesis de trabajo en prevención selectiva, tanto a nivel de grupos de NNAJ, como en comunidades educativas: profesores, directivos, padres y apoderados. Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo a las necesidades de los y las NNAJ. Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias. Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara. Generar e implementar planes de trabajo grupales e individualizados. Generar informes de avance de gestión e implementación. Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad. Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema informático de gestión integrada de prevención).</p>	
Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 933.022.-	Monto Total: \$ 11.196.264.-
Periodo desde : 03 de enero de 2022	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.05.002.002	

2419183

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 11.196.264.- (Once Millones Cientos Noventa Y Seis Mil Veintidos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA). serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – "Preparados"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




SANTIAGO MEJÍAS CHANDÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
CME/JMF/xsv
Gestión de Personas




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



214.05.05.002.002	
SALDO INICIAL	\$ 11.356.264
PREOBLIGACION	\$ 11.196.264
SALDO FINAL	\$ 160.000
CME/xsv	

